



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

**RESOLUCIÓN No. 0001338 DE 2023**

**(03 DE MAYO DE 2023)**

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 009 de 2022 y la Decreto 1995 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 00073227 del 30 de diciembre de 2022 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2023, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 005 del 23 diciembre 2022.

Que mediante Resolución 0000723 del 17 de marzo de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro de "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información" a los rubros de: "servicios de transporte de pasajeros, otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., servicios de transporte de pasajeros funcionarios."

Que mediante Resolución 0001008 del 14 de abril de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo con las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro "Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información." A los rubros "., servicios de transporte de pasajeros funcionarios, servicios de transporte de pasajeros".

Que mediante Resolución 0001067 del 19 de abril de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros "Paquetes de Software" y "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información." A los rubros "Servicios de Alquiler de Vehículos de Transporte con Operario"; Servicios de Seguros Generales de Responsabilidad Civil"; Servicios Inmobiliarios relativos a Bienes Raíces Propios o Arrendados"; Servicios de Arrendamiento o Alquiler de Maquinaria y Equipo sin operario"; "Servicios Jurídicos"; "Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., "Servicios de Investigación y Seguridad" y Servicios de Limpieza" y Otros Servicios Auxiliares".

Que teniendo en cuenta las solicitudes de la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con las nuevas necesidades y retos de la ADRES para el control de los recursos NO SOAT en todo el país con la auditoría concurrente que hace necesario realizarla in situ la Dirección de Otras Prestaciones con un grupo de servidores públicos durante el resto de la vigencia 2023, mediante correo del Dr. Juan Carlos Borda, del 24 de abril de 2023, informa que se requieren recursos adicionales para el nuevo contrato de tiquetes, así como en la vigencia actual la necesidad de desplazamientos se concentra en contratistas de la Dirección de Otras Prestaciones, en actividades de auditora in-situ, se requiere reprogramar la distribución de recursos autorizados mediante vigencia futura del contrato de tiquetes 379 de 2022.

Que mediante correo de la Oficina Asesora Jurídica del 24 de abril, comunica lo previsto por el TRIBUNAL ARBITRAL UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014, para atender el Trámite Arbitral No.138841, dispuesto mediante ACTA No. 5 del día 18 de abril de 2023, Auto No. 5 y Auto No. 6 - Centro de Arbitraje y Conciliación. Cámara de Comercio de Bogotá.

Que mediante Resolución No. 0000883 del 31 de marzo de 2023, se reconoce y ordena el plago de pasivos exigibles – vigencias expiradas para cubrir el saldo de la prestación del servicio Centro de Administración del Documento CAD del mes de diciembre de 2022, Contrato 352 de 2022 con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.

Que mediante correo electrónico del Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano del 03 de mayo de 2023, informa que se requieren recursos adicionales para atender el pago de los viáticos, desplazamientos y porción terrestre.

Que realizado el análisis de los considerandos anteriores, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios y efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023."

Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2023 de los rubros "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información y "Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios" a los rubros de: "Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios, Servicios De Transporte De Pasajeros, Servicios Jurídicos y Servicios Postales y De Mensajería y Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 634 del 03 de mayo de 2023, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023, así:

**CONTRACREDITO**

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	811.426.948,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	811.426.948,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	811.426.948,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	811.426.948,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	811.426.948,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	811.426.948,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	811.426.948,00
TOTALES		811.426.948,00

**CREDITO**

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	811.426.948,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	811.426.948,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	811.426.948,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	811.426.948,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	550.788.741,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	280.000.000,00
A-02-02-02-006-003-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	280.000.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	241.963.121,00
A-02-02-02-006-004-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	241.963.121,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSajería	28.625.620,00
A-02-02-02-006-008-01	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSajería	28.625.620,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	240.500.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	240.500.000,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	240.500.000,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20.138.207,00
A-02-02-02-010-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS	20.138.207,00
TOTALES		811.426.948,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 00073227 del 30 de diciembre de 2022.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 03 días del mes de mayo de 2023.

**FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró: Aminta Palillo/ Angie Velasco  
Revisó: Yuly Gómez  
Aprobó: Isabel Estrada